



HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

E.S.E.

interna

ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN EL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO CHIP CGN

VIGENCIA 2020

Dra. VIVI SOTO RAMIREZ
DR. SERGIO MAURICIO RAMIREZ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Piedecuesta, Diciembre 2021





INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del Hospital Local de Piedecuesta, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento al cumplimiento del reporte de la información sobre deudores morosos del estado colombiano, en el aplicativo del CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, presenta el informe sobre el cumplimiento, correspondiente al periodo entre el 01 de enero al 15 de diciembre de 2021.

Que son los deudores morosos

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que, a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

Con base en la información recibida, la Contaduría General de la Nación consolida la información y la publica en la página www.contaduria.gov.co en el link **Boletín de Deudores Morosos del Estado**

1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con reporte de la información sobre deudores morosos del estado a la cual está obligado al Hospital Local de Piedecuesta, durante la presente vigencia 2021.

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar que se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.
- Verificar y analizar que la oficina de contabilidad haya presentado de forma oportuna y completa el informe de reporte de deudores morosos con nuestra entidad de conformidad a los requisitos establecidos por tiempo y por cuantía, a través del aplicativo diseñado por la contaduría para reportar esta información en el chip

3. MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- En virtud del párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de





HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA

Trabajamos por tu salud

enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

¿Cómo se hace para conocer si usted es un deudor moroso del estado?

Para conocer su situación particular frente al BDME, primero debe registrarse en el link "Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado", para definir una clave de acceso. Una vez registrado podrá efectuar la consulta, digitando el número de identificación. El resultado muestra dos secciones, una referente a cualquier deuda morosa (Ley 901 de 2004) y otra relacionada con el incumplimiento de acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006).

En el evento de figurar en el BDME, seleccione adicionalmente el link "Guía del deudor moroso", digitando el código de la entidad que lo reportó, el cual se encuentra a continuación del nombre de la entidad pública (Entidad reportante), en el resultado de la consulta. En esa sección podrá establecer los datos de contacto para solucionar su situación.

Teniendo en cuenta que las Entidades Contables Públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 156 de 2018, tienen como obligación el reporte del Boletín de deudores morosos del Estado, se informa que las herramientas y los instructivos necesarios para ello se encuentran en la página Web www.chip.gov.co en la sección Información de la Categoría / Archivos de ayuda BDME.

4. SITUACION ACTUAL DE LOS DEUDORES DEL HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Se solicitó a la oficina de contabilidad del Hospital Local de Piedecuesta, a cargo de la doctora Luz Dary Sarmiento, la información sobre el estado actual de los deudores morosos del Hospital y las evidencias de los reportes hechos en el chip de la CGN, a lo cual la oficina de control interno recibió mediante certificación de fecha del 11 de diciembre de 2021, la información solicitada. (se adjunta certificación en un (01) folio, en impresión a una cara. Contiene la explicación que a la fecha de corte del reporte la entidad tiene deudores que cumpla los requisitos de tiempo y valor, por lo tanto, el hospital si reporto los deudores morosos, como se anexa en la presente certificación de su parte.

5. CONCLUSION

La oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad verifico en sus estados financieros los deudores morosos que cumplan las condiciones de tiempo y valor para ser reportados en la plataforma de la CGN denominada CHIP el boletín de deudores morosos, por lo tanto, se puede concluir que se está llevando de forma oportuna y eficiente los reportes de BDME por parte del Hospital Local de Piedecuesta.





**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**

Trabajamos por tu salud

E.S.E.

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento del reporte de boletín de deudores morosos de le estado, por parte de la oficina de control interno del Hospital Local de Piedecuesta, dado en el municipio de Piedecuesta a los veinte siete (27) días del mes de diciembre de 2021, y se procede a publicar en la página web del Hospital Local de Piedecuesta.

VIVI SOTO RAMIREZ
Oficina de Control Interno



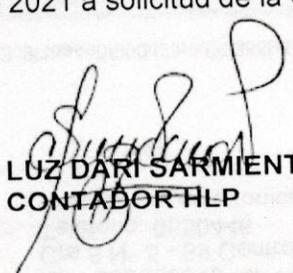
**LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIDECUESTA**

CERTIFICA

Que la entidad cumplió con el reporte Semestral de Deudores Morosos del Estados a corte 30 de Noviembre de 2021, reportando la siguiente información:

| CODIGO | NOMBRE | NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL | VALOR DE LA OBLIGACIÓN(Pesos) | ESTADO DE LA DEUDA |
|--------|------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | DEUDOR PRINCIPAL | | | | 999856074 | |
| 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 01 | 818000140 | AMBUQ | 5423013 | Sin Leyenda |
| 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 02 | 899999026 | CAPRECOM EPS | 13808626 | Sin Leyenda |
| 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 03 | 800250119 | SALUDCOOP EPS | 16746796 | Sin Leyenda |
| 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 04 | 800140949 | CAFESALUD EPS | 178439907 | Sin Leyenda |
| 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 05 | 830074184 | SALUDVIDA ESP | 341581943 | Sin Leyenda |
| 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 06 | 811004055 | EMDISALUD EPS | 443855789 | Sin Leyenda |

Se expide en Piedecuesta, Santander a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2021 a solicitud de la Oficina de Control Interno del HLP.


LUZ DARI SARMIENTO NORIEGA
CONTADOR HLP

